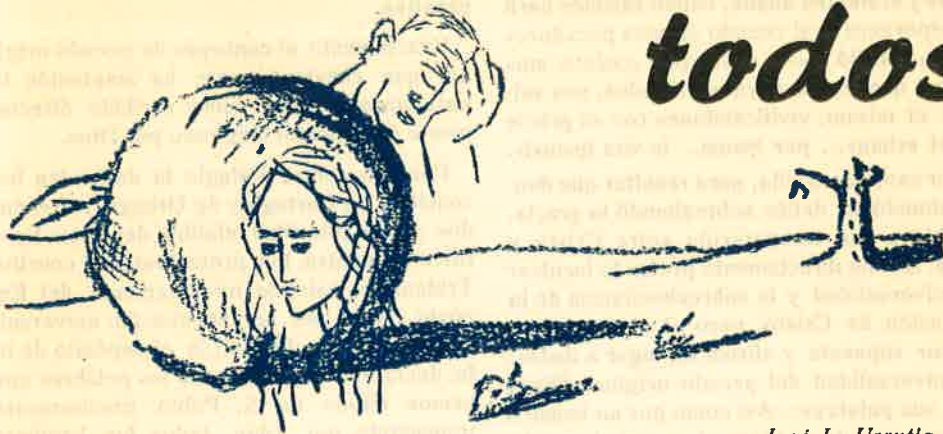


El pecado de todos



José L. Urrutia S. I.

El presente artículo complementa oportunamente la doctrina expuesta en «Dogma centenario» de nuestro número anterior.

Al mismo tiempo que nos hace penetrar más hondo en el privilegio de María, y gustar por contraste la singular belleza de su alma inmaculada, también nos adentra en las raíces de nuestra labilidad e ilumina el alma para comprender la excelencia de los dones que la obra redentora de Cristo nos aporta.

Un día, en nuestra continua ansia de conquistar provincias a la verdad, cuando reflejamente conocimos la necesidad del bautismo porque todos nacemos pecadores, quizá apareció, si no en la página de nuestras dudas sí en la agenda de nuestra curiosidad, otra pregunta acuciante: ¿cómo hemos podido pecar antes de nacer?

Aunque a la filiación sobrenatural de hijos de Dios no tengamos absolutamente ningún derecho exigitivo ni antes de recibirla, ni después de perderla, sin embargo es duro tener que reconocerse carentes de ella por haberla perdido ya antes de nacer. Por eso no han faltado dentro del cristianismo corrientes que negasen el mismo hecho.

Modernamente niegan directamente el pecado original muchos protestantes por influ-

jos racionalistas, como en el siglo IV hubo quien lo negó en la escuela de Antioquía, movido por tendencia algo racionalista. Un siglo después lo volvía a negar Pelagio, de acuerdo con su teoría sobre la gracia; monje nórdico y asceta, acostumbrado a dominar su carne y rechazar el pecado, no quiso aceptar que, menos de niño, hubiera estado sometido a su humillante servidumbre. Su gran impugnador fué S. Agustín, doctor de la gracia, contemporáneo suyo, y mejor conocedor por su triste pasado, de la insuficiencia humana.

El hecho es de fe

Analícemos cómo S. Pablo, inspirado por Dios, lo afirma.

Escribiendo a los romanos los exhorta en el capítulo V a la paz y a la esperanza, porque Cristo ha muerto para reconciliarnos con Dios. No se contenta el Apóstol con enunciaciones frías, por eso en unos párrafos densísimos y ardientes añade, dando razones para la esperanza: «si cuando éramos pecadores Cristo murió por nosotros, ¿cuánto más ahora, que estamos ya justificados, nos salvará él mismo, vivificándonos con su gracia (salvi erimus... per ipsum... in vita ipsius)».

Por eso, enseguida, para resaltar que donde abundó el delito sobreabundó la gracia, establece una comparación entre Cristo y Adán. En ella directamente pretende inculcar la universalidad y la sobreabundancia de la redención de Cristo, pero al mismo tiempo da por supuesta y afirma sin lugar a dudas, la universalidad del pecado original. Oigamos sus palabras: «Así como por un hombre entró el pecado en el mundo y por el pecado la muerte, así pasó la muerte a todos los hombres, porque *todos han pecado*». Ese hombre por el cual entró en el mundo el pecado, es Adán. Lo muestra con evidencia el contexto (cfr. v. 14).

El pecado de que habla el Apóstol es inherente a cada uno de los hombres, pues expresamente dice que se extiende cuanto la muerte, y ésta es universal.

Es un pecado que constituye a todos «*pecadores*» con tanta universalidad y verdad como la redención de Cristo fué ofrecida y tiene fuerza para hacer a todos los hombres justos (v. 19).

Finalmente es un pecado, éste que a todos se extiende, imposible de confundir con los pecados personales que los hombres cometemos. En tal caso ese pecado sería nuestro sólo en cuanto con nuestros propios pecados imitaríamos a Adán transgresor. Pero este modo de entenderlo queda terminantemente rechazado por S. Pablo a renglón seguido, cuando dice que la muerte que pasa a todos los hombres por causa de ese pecado, alcanza aun a aquellos que de ninguna manera pecaron a semejanza de Adán, es decir, con un pecado personal (v. 14); refiriéndose a los que no llegan al uso de razón.

Luego S. Pablo afirma terminantemente

la existencia de un pecado universal inherente a cada hombre, por el que en verdad queda constituido pecador y que se le transmite no por pecados personales propios que en muchos no se dan, sino por propagación generativa.

Exactamente el concepto de pecado original que constantemente ha mantenido la enseñanza católica como recibido directamente del Apóstol inspirado por Dios.

Por eso contra Pelagio la defienden los concilios de Cartago y de Orange, refrendados por la autoridad infalible del Sumo Pontífice; y contra los protestantes el concilio Tridentino, asistido infaliblemente del Espíritu Santo por ser un concilio universal, una vez más salvaguarda el depósito de la fe, declarando el sentido de las palabras que hemos citado de S. Pablo: precisamente transmitido por Adán, todos los hombres tienen pecado (Denzinger 789, cfr. 102, 175, 790-2. En este último número excluye el Tridentino de la transmisión del pecado a la Inmaculada Virgen María).

Explicaciones insuficientes

Desde luego no se trata de un pecado personal que hayamos cometido nosotros mismos. Esto sólo se le ocurrió a Orígenes en el s. III, como consecuencia de la preexistencia de las almas, una de las varias teorías equivocadas que él defendió.

Más corriente fué en la Edad Media pensar que el pecado original consistía más o menos en una enfermedad real del alma, contraída, según algunos, por contacto con el cuerpo, que al ser engendrado la recibía de sus padres.

Lutero y Calvino, a quienes luego siguen Bayo y Jansenio (s. XVI-XVII), y el semirracionalista Hermes (s. XIX) lo identificaban con la concupiscencia, que para ellos consistía en una corrupción hereditaria, por la cual quedaríamos todos inclinados al mal e incapacitados para obrar el bien. El concilio Tridentino recogiendo el unánime sentir de dieciséis siglos de enseñanza cristiana y bebiendo en la revelación paulina, claramente

rechazó esta falsa doctrina. Tajantemente afirma que en los bautizados queda la concupiscencia (D. 792) y que «todo lo que es pecado se quita por el bautismo». Luego evidentemente el pecado original, según el concilio, no consiste en la concupiscencia.

En qué consiste

Tenemos varios datos que condicionan la respuesta, ya que: 1) se transmite por generación, como hemos indicado al principio; 2) «es muerte del alma» según declara el Tridentino (D. 789); y 3) todo cuanto es pecado se quita totalmente en el bautismo, declaración también del Tridentino (D. 792). Pues bien, lo único que responde a estas condiciones es la *privación de la gracia*, puesto que: 1) el carecer de gracia puede transmitirse por generación, como el padre arruinado transmite a sus hijos su pobreza; 2) la gracia es vida del alma — «la gracia de Dios es vida eterna» (Rom 6²³) por tanto lo único que puede ser muerte del alma o privación de vida, es la privación de la gracia; y 3) el bautismo en los niños no hace otra cosa sino conferir la gracia, es decir, quitar su privación (por lo demás ni quita la concupiscencia, ni se diferencia en ninguna otra cosa un niño bautizado de otro que no lo está).

Es verdadero pecado

Si consiste solamente en no tener gracia santificante, ¿por qué le llamamos pecado?; parece que la noción de pecado indica

A TRAVÉS DE LAS TRADICIONES PAGANAS

También en ellas se descubre el hecho del pecado original más o menos deformado con el roce de los siglos. Pueden verse, por ejemplo, algunas tradiciones orientales en Lenormant «Histoire de l'Orient». Nuestros misioneros en la conquista de América, según cuenta entre otros el P. Chantrel y Herrera, se encontraron con casos análogos. Citarémos únicamente dos de los autores más famosos de la antigüedad, que parecen recogerlo en su núcleo esencial.

Hesíodo, en *La Teogonía*, narra la leyenda de Prometeo, el cual, por haber arrebatado fuego del cielo, no sólo tuvo que sufrir duro castigo, sino que fué causa de que viniesen los males a la tierra.

Entre los fragmentos conservados del «*Hortensius*» de Cicerón, se lee: «A veces los antiguos, poetas o iniciados en la religión y en las tradiciones divinas, llegaron a decir, en vista de las equivocaciones y calamidades de los hombres, que nosotros nacimos debiendo expiar algún crimen recibido en una vida anterior. Y sería verdad lo que dice Aristóteles, que nosotros estamos sujetos a un suplicio semejante al que infligían los bandidos etruscos, atando con refinada crueldad por la espalda los vivos a los muertos. Así, nuestras almas estarían unidas a los cuerpos como los vivos a los muertos».

algo más. Aclaremos: llamamos pecado grave a la pérdida de la gracia santificante a consecuencia de una transgresión voluntaria de la ley divina. El acto mismo de la transgresión, recibe el nombre de pecado actual; el estado subsiguiente: pecado habitual. Cuando la transgresión es por voluntad propia, tenemos el pecado personal, sea actual o sea habitual. El pecado original es en nos-

otros solamente habitual, y en él, el acto mismo de la transgresión voluntaria, no es propio, sino ajeno, de Adán. Es decir: se llama pecado porque consiste en la privación de la gracia, derivada de una transgresión voluntaria de la ley divina; «original» porque se cometió al principio de la humanidad, o quizá porque toda persona lo contrae al comenzar a existir, en su origen individual.

¿Hubo voluntariedad?

La fe católica enseña que todos pecamos en Adán, es decir, que por su culpa fuimos privados de la gracia santificante. Esto supuesto, hay en Teología, dentro del campo católico, una discusión ulterior de las más agudas, que en nuestro propósito de presentar una exposición científica, no queremos omitir.

Basándose en el texto aducido de S. Pablo, creen algunos necesario admitir alguna voluntariedad nuestra en el pecado de Adán, ya que no dice únicamente que tengamos pecado —lo cual podría entenderse como estado de privación de gracia— sino que emplea el verbo «pecamos», lo cual, arguyen, indica acción, es decir, que nosotros aun antes de existir, de alguna manera pecamos.

Para aclarar un concepto tan difícil, se han ideado diversas teorías que enumeramos, con una breve indicación a renglón seguido, sobre su lado débil.

Nuestra voluntad sería solidaria con la de Adán en el orden:

1) Físico: en cuanto Adán era cabeza física del género humano, todos participamos de su voluntariedad. El primero que parece decir esto más claramente es el cardenal Cayetano O. P. (1469-1534), y actualmente Boyer, Parente, Labourette, y etc...

Pero no se ve cómo yo, meramente por ser descendiente de Adán, pueda tener alguna voluntariedad en un pecado.

2) Moral: todas nuestras voluntades estaban moralmente incluídas en la de Adán, y se supone que libremente aprueban lo que él

hizo. Sentencia del franciscano Alejandro de Halés († 1245), Durando O. P. († 1334) y seguida por muchos: Ambrosio Catarino O. P. (1487-1553), Alfonso Salmerón S. I. († 1585), S. Roberto Belarmino S. I. (1542-1621), Francisco Suárez S. I. (1548-1617), el cardenal Lugo S. I. (1585-1660), las célebres enciclopedias teológicas llamadas *Salmanticenses* (s. XVII), y *Wirceburgenses* (s. XVIII), etc...

A pesar del número y autoridad de sus sostenedores, tiene esta solución inconvenientes demasiado fuertes. Es mucho suponer que nosotros aprobamos libremente lo que Adán hizo. Además, ¿cómo íbamos a aprobar o reprobar personalmente antes de existir? Por fin, de alguna manera se hace a Dios autor del pecado, ya que éste depende exclusiva y esencialmente de la inclusión de nuestras voluntades en la de Adán, y esta inclusión la hubo de hacer únicamente Dios.

3) Jurídico: en cuanto Adán era cabeza de esta sociedad formada por el género humano, sus actos eran también voluntarios para todos sus miembros, aunque no con una voluntariedad personal. Como son voluntarios, por ejemplo, para el niño, los actos del padre sobre los bienes familiares.

Así empezó a explicarlo Francisco de Victoria O. P. (1492-1546), y después, entre otros, Domingo de Soto O. P. (1494-1560), Gabriel Vázquez S. I. (1551-1604), Palmieri († 1909), Pesch († 1925) y Beraza († 1936), también jesuitas y hoy es quizá la sentencia más corriente.

Como vemos, a lo largo de los siglos se ha ido progresando en el buscar una adecuada solidaridad de nuestras voluntades con la de Adán.

Sin embargo, parece evidente que yo no tuve en Adán absolutamente ninguna voluntariedad, ni siquiera en el orden jurídico, para que se me pueda inculpar culpa alguna. Así lo defendió Escoto (s. XIII) con su escuela, y tal vez aquí apuntaba Durando. Creemos que no se puede aducir a Sto. Tomás, y menos a S. Agustín, para afirmar ninguna voluntariedad nuestra en Adán. Entre los

modernos Billot S. I. († 1931) y Lercher S. I., niegan también toda voluntariedad.

¿Explicación sin dificultades?

La más clara explicación es sin duda afirmar: el pecado original consiste en que venimos a la existencia privados de la gracia por culpa de Adán, sin ninguna voluntariedad por nuestra parte.

No vamos, sin embargo, a silenciar las dificultades: 1) ¿Cómo se entiende que sea un pecado «nuestro», como explica el Tridentino («está en todos», «es propio de cada uno») si nosotros no pusimos en él ninguna voluntariedad? Para que sea pecado nuestro, no es necesaria ninguna voluntariedad nuestra, basta, según la definición de pecado antes expuesta, que sea nuestra la privación de la gracia. La voluntariedad, de donde dimana esta privación, hubo ciertamente de existir, pero no precisamente en nosotros, sino en Adán. Es decir: es nuestro porque somos nosotros los privados de la gracia que nos estaba destinada; es nuestro porque ese estado nuestro de privación del debido orden hacia Dios, tiene su origen o razón de ser en un acto voluntario transgresor de un mandato divino, en el pecado personal de Adán.

2) ¿Cómo entender entonces el «todos pecamos» de S. Pablo? Atendidos sus hábitos lingüísticos no consta que ese verbo indique estrictamente «acción»; puede expresar en la mente del Apóstol, únicamente *efecto, resultado*: quedamos privados de la gracia. El vocablo «pecado» no deja de tener en S. Pablo cierta flexibilidad, como sucede en Rom 7²⁰, donde la palabra pecado (*amartía*) significa concupiscencia. Ahora bien, la concupiscencia no es en sí misma pecado, sino efecto del pecado. Hablamos naturalmente de la concupiscencia como tendencia del apetito a buscar su propio objeto prescindiendo del dictamen de la razón, o aun contra él.

Solidaridad

¿No parece injusticia por parte de Dios

privarnos de la gracia sin ninguna culpa nuestra?

Si nosotros tuviésemos algún derecho a la gracia, sí lo sería; pero ¿qué injusticia hay en que un señor no adopte a un huérfano porque su padre se portó mal? Cuando se trata de dar algo completamente gratis (como es la gracia = don gratuito), el dador puede poner libremente las condiciones que quiera. Y Dios nos destinó a todos al estado de gracia cuya culminación en el estadio definitivo consiste en ser felices como Él lo es, pero con esta condición: si Adán cumplía su precepto. En caso contrario habríamos de nacer privados de ese don que nos preparaba.

Resulta por tanto evidente la existencia de nuestra solidaridad con Adán. No sólo en el orden físico, pues de él descendemos todos, sino en cuanto, por disposición de Dios, el género humano, —él y nosotros— fué destinado a la gracia, destino que dependió de su actuación, a la cual quiso Dios, con pleno derecho, vincular la entrega de su donación gratuita para nosotros.

Balance

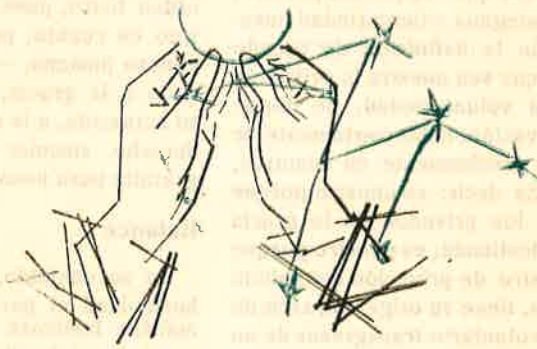
En su conjunto, ¿qué supone para toda la humanidad el pecado original? Dios, en la mañana luminosa de la creación, no se contentó con infundir el alma en un cuerpo material; dotó al hombre del maravilloso don de la gracia, por el cual le constituía hijo suyo y participante de su misma naturaleza («divinæ consortes naturæ» 2 Pet 1⁴), y junto con este don sobrenatural, le daba los dones preternaturales de la inmortalidad, pasaría al cielo sin conocer la muerte ni siquiera el dolor; y sobre todo el don de la integridad, haciéndole inmune a la concupiscencia, a ese sentir deseos no controlados por la razón y muchas veces en contra de ella.

Maravillosa obra de arte lograda por Dios y rota por el pecado, origen de una sucesión ininterrumpida de dolores, muertes y luchas constantes entre el espíritu y la carne, ¡tanto es su desorden: enfrentarse la creatura con el Ser de quien lo ha recibido todo!

Sin embargo, profundidad e incomprensibilidad de los juicios de Dios, diría S. Pablo (Rom 11³³). Su Bondad infinita sólo puede

permitir el mal cuando de hecho se va a seguir un bien mejor. En nuestro caso ese bien lo gozamos ya convertido en realidad. ¿Cuánto esperó la humanidad, 100.000, 500.000 años? Dios se hace hombre, elevando así la naturaleza humana a la mayor dignidad —*uno como nosotros es Dios*—; muere por redimirnos, dándonos la máxima señal de

amor, y por medio de los sacramentos pone sus méritos infinitos a nuestra disposición para vivificarnos, para que sobreabunde su gracia allí donde abundó el delito. Pensando en hecho tan grandioso, merecía la pena *permitir* el pecado; y por ello la Liturgia puede cantar: «¡Oh feliz culpa!, que nos mereció tener tan excelso Redentor».



«¿Si decimos que hay resurrección y bienes infinitos y luego los despreciamos y nos abrazamos con los de la tierra, quién creará? Todos están a la mira no de nuestras palabras sino de nuestras obras.

«Serás mi testigo, dice, ante todos los hombres, no sólo ante los cristianos, sino también ante los infieles...

Piensen algunos que Dios no es Dios, pero El nos envió para que fuésemos sus testigos... Demos, pues, testimonio y persuadamos a los que se oponen: porque si no, somos los culpables de su error...

Si todos deseamos ser testigos de Cristo, pronto convenceremos a los gentiles...

Una vida inmoral hiere el dogma de la resurrección, del juicio y de la inmortalidad del alma... engendra innumerables males y convierte a los hombres en bestias, mucho más irracionales que las mismas bestias. Vivamos santamente y los dogmas se conservarán incorruptos».

(S. Juan Crisóstomo, homilía 72 sobre S. Juan)